

**REF.:** Aporte Social por estado de necesidad manifiesta.

DECRETO MUNICIPAL N° 44

LONGAVI, 1 2 ENE. 2018

## VISTOS:

El Decreto Municipal  $N^\circ$  2648 de fecha 26 de diciembre 2017, que aprueba presupuesto Municipal año 2018.

Lo dispuesto en los dictámenes N° 34.110, de 1997; N° 46.748, de 2005; N° 18.524 de 2006; N° 60.500 de 2008, de la Contraloría General de la República.

Que el Decreto Alcaldicio N° 2462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual Don Cristian Menchaca Pinochet, asume como Alcalde de la comuna de Longavi.

Que el Decreto Municipal, N°2404, de fecha 20 de diciembre de 2016 a través del cual determina el orden de subrogación del Sr. Alcalde y de los Directores, en caso de ausencia formalizada.

El Decreto Municipal N° 355 de fecha 16 de febrero de 2017 que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde" en la Administradora Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## **CONSIDERANDO:**

Que conforme a lo previsto en el Artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad manifiesta que presenta la persona individualizada a continuación.

La justificación social de la situación familiar de dicha persona, las cuales se adjuntan.

## **DECRETO:**

1.- APRUÉBESE la ayuda social a las personas que se individualizan a continuación:

NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	DIRECCION	AYUDA A ENTREGAR	MONTO
YOHANA YAÑEZ TAPIA			40 TABLAS DE CIELO 6 FIBROCEMENTO LISO	\$65.400
MYRIAM YAÑEZ MUENA			15 SACOS DE CEMENTO	\$58.500
SERGIO PERALTA RIVEROS			15 PLANCHAS DE ZINC DE 3.66 MTS	\$79.500
GLADYS VALENZUELA ORTIZ			7 ZINC ACANALADO DE 3 MTS 6 SACOS DE CEMENTO	\$60.500
LUZ VILLALOBOS RETAMAL			5 SACOS DE CEMENTO 5 FIBROCEMENTO LISO 3.5 MM X 1.20 X 2.40 MTS	\$44.000

CAROLINA	8 FIBROCEMENTO LISO 4.0	\$39.200
GAVILAN	MM X 2.40 MT	
ZEBALLOS		
JNICA DIAZ	6 ZINC ACANALADO DE 3	\$71.000
ERRADA	MTS	
	8 FIBROCEMENTO LISO 4.0	
	MM X 1.20 X 2.40 MT	
ELIZABETH	10 CEMENTOS	\$141.000
COLLAO	10 ZINC ACANALADO DE 3	
COLLAO	METROS	
	10 FIBROCEMENTO LISO	
	4.0 MM X 1.20 X 2.40	
UCILA /	7 PLANCHAS DE ZINC	\$37.100
/ALLEJOS	ACANALADO DE 3	
/ALLEJOS	METROS	
		Neto:\$596.200
		IVA:\$113.278
		Total:\$709.478

2.- **IMPUTESE**, el presente gasto al ítem presupuestario 24.01.007, Asistencia Social, Centro de Costos N° 051601, área de gestión 04.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Sr. Alcalde"

VALERIA ARANCIBIA JAQUE SECRETARIO MUNICIPAL (S)

P.Contreras/G.Fuertealba/R. Villatobos Distribución

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "Página Web"
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo DIDECO

NANCY CHAVEZ PENA ADMINISTRADOR MUNICIPAL